



COMUDE DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO VIÑAS, SANTA ROSA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DEL COMUDE.

Agenda a tratar. La agenda a tratar en las reuniones de COMUDE deberá desarrollarse de la siguiente manera:

- a) Apertura de la reunión por el Coordinador del COMUDE.
- b) Bienvenida por el coordinador del COMUDE.
- c) Presentación y aprobación de la agenda propuesta por el coordinador del COMUDE.
- d) Seguimiento a los acuerdos de reuniones anteriores pendientes.
- e) Desarrollo de los temas a tratar.
- f) Puntos varios.
- g) Lectura, aprobación y firma del acta.

Cualquier miembro acreditado del COMUDE podrá solicitar que se modifique el orden de la agenda o que se incluya algún punto no contemplado en ella que sea de urgencia inmediata, previa calificación del Coordinador sobre el asunto.

Se dará cumplimiento del horario establecido en agenda, conforme al artículo 12. La inasistencia sin causa justificada de parte de los miembros acreditados será motivo de sanción de acuerdo al presente reglamento.

Convocatoria. La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias será enviada por escrito, con un mínimo de 5 días previo a su celebración.

Artículo 12. Establecimiento del quórum. Se entenderá que existe quórum para las reuniones del COMUDE, cuando estén presentes las dos terceras partes de los miembros acreditados que los integran. En el caso de falta de quórum, las reuniones se realizarán con los presentes, con iguales propósitos, una hora después de la señalada en el mismo lugar y fecha, debiendo hacer constar en el acta esta situación.